



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1875 /19-20



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito y reconocimiento por el 40° aniversario de la Sociedad de Fomento del Barrio "Capilla de Loreto", de la localidad de Junin, a celebrarse el 23 de Septiembre del corriente año.


ROCIO S. GIACCONE
Diputada
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



FUNDAMENTOS

El objetivo de la presente iniciativa es hacer llegar nuestro beneplácito al Barrio Capilla de Loreto ubicado al noroeste de la ciudad de Junín, ante la celebración del 40 Aniversario de su sociedad de Fomento

La historia de nuestra ciudad reconoce el trabajo y esfuerzo de numerosos fomentistas que son parte del ideario de barrios emblemáticos y de la política y la dirigencia barrial.

A los largo de los años, esta sociedad de fomento se ha constituido en base a la voluntad y el concenso de todas las personas que hoy la conforman, logrando a través del tiempo la realización de muchas obras y servicios para el bienestar de todos vecinos.

En los últimos años este barrio tuvo un incremento notable en el numero de vecinos, sobre todo con los programas de vivienda sociales, tales como el Plan Federal y el Barrio Solidaridad, entre otros. No obstante, este crecimiento generó un incremento en las demandas, las cuales muchas de ellas se van cumpliendo y también en la seguridad como un factor primordial a tener en cuenta.

Alrededor del 90 porciento del vecindario cuenta con agua corriente y cloacas, con una amplia red de alumbrado publico, pero uno de los servicios que mas demandas tiene es el de gas natural, por otro lado también es importante el pavimento, cordon cuneta y mejorado de las calles.

Consideramos que la sociedad de fomento es la casa de todos sus vecinos, un ámbito en el cual las personas colaboran y comparten con otras personas, inquietudes que hacen llegar, convirtiéndose en un auxilio inmediato ante un reclamo. En este contexto la entidad procura por todos los medios de darle una solución al vecino.

El crecimiento demográfico de este y otros barrios de la ciudad de Junín, impulsan la conformación de este tipo de entidades para dar respuestas a las necesidades cotidianas y su vez acompañar el desarrollo de la comunidad.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1875 119-20



Por todo lo expuesto, solicito a las demás legisladoras y legisladores que acompañen con su voto la presente iniciativa.


ROCIO S. GIACCONE
Diputada
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.